



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 227.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 20 AL 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES, EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

Asunción, **14** de marzo de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 53/17 del 10 de marzo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 19 al 24 de marzo del año en curso, para participar de las reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales, en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 20 al 24 de marzo del año en curso, con el fin de participar de las reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales, en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, según se detalla a continuación:

Funcionario	Reuniones
Embajador Rigoberto Gauto , Viceministro de Relaciones Económicas e Integración	Reunión de Jefes Negociadores en el marco de negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea
Ministro Juan Ángel Delgadillo , Director General de Política Económica	
Ministra Elizabeth Rojas , Directora de Negociaciones Comerciales	
Abogada Carmen Céspedes , Asesora del MRE en temas de Negociaciones Comerciales Internacionales	

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 227.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 20 AL 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES, EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

-2-

Funcionario	Reuniones
Consejero Octavio Ferreira , Director de Organismos Económicos Multilaterales	Propiedad Intelectual
Primer Oficial Administrativo, Carlos Walter Maciel , Jefe de Asuntos Bilaterales de la Dirección de Negociaciones Comerciales	Reglas de origen; Acceso a Mercado de Bienes
Asistente Administrativo Carlo Luiggi Negri , Jefe de Acuerdos Comerciales y Negociaciones Económicas	Inversiones
Abogado Guillermo Pereira , Jefe de Organización Mundial de Comercio	Servicios
Tercer Secretario Germán Benítez , funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales	Reunión de Jefes Negociadores en el marco de negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea
Tercera Secretaria Stephanía González , funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Tercera Secretaria Liz Paola Benítez , funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales	Comercio y Desarrollo Sostenible
Abogado Raúl Espínola Monges , personal contratado de la Dirección de Negociaciones Comerciales	Solución de Controversias y Aspectos Institucionales
Abogada Laura Correa , personal contratado de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales	Obstáculos Técnicos al Comercio

No _____

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración para participar en dichas reuniones eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro